

795

**RV: Proceso Ordinario Laboral Rad. 2016-00118 de Maritza Galvis Vs. Compañía de Seguros de Vida Colmena S.A. y Otro- Contradicción dictamen pericial**

litigios carrillo &lt;litigios@carrillocia.com.co&gt;

Mar 9/02/2021 10:52 AM

Para: Juzgado 08 Laboral - Bogota - Bogota D.C. &lt;jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CC: cardenas908@hotmail.com &lt;cardenas908@hotmail.com&gt;; on.javier@abogadosbgl.com &lt;on.javier@abogadosbgl.com&gt;

📎 1 archivos adjuntos (71 KB)

Contradicción dictamen Proceso Maritza Galvis.pdf;

Señora

JUEZ OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Ricardo Alfredo Moreno Moreno, identificado como aparece al pie de la antefirma, obrando en calidad de apoderado de la demandada COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A., comedidamente me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 5 de febrero de 2021, notificado por estado del día 8 de febrero de 2021, con el fin de que se MODIFIQUE en el sentido que se incluya que en mi calidad de apoderado de COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A. solicité la comparecencia del perito, para ejercer la contradicción del dictamen y se ACCEDA a dicha solicitud.

Para sustentar el RECURSO precedente, reenvío el correo enviado a ese Despacho el 10 de septiembre de 2020, en cuyo asunto señala "Contradicción dictamen pericial" y se adjunta el documento remitido con dicho correo.

De la Señora Juez, Atentamente,

RICARDO ALFREDO MORENO MORENO

C.C. 79.230.879

T.P. 33.985

Apoderado judicial COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.

---

**De:** litigios carrillo**Enviado:** jueves, 10 de septiembre de 2020 10:45 a. m.**Para:** Juzgado 08 Laboral - Bogota - Bogota D.C. <jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** cardenas908@hotmail.com <cardenas908@hotmail.com>**Asunto:** Proceso Ordinario Laboral Rad. 2016-00118 de Maritza Galvis Vs. Compañía de Seguros de Vida Colmena S.A. y Otro- Contradicción dictamen pericial

Señora

JUEZ OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Ricardo Alfredo Moreno Moreno, identificado como aparece al pie de la antefirma, obrando en calidad de apoderado de la demandada COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A., adjunto al presente el

18/2/2021

Correo: Juzgado 08 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

memorial con el cual se descorre traslado del auto notificado el día 8 de septiembre de 2020 en el proceso de la referencia.

Atentamente,

RICARDO ALFREDO MORENO MORENO

C.C. 79.230.879

T.P. 33.985

Apoderado judicial COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.

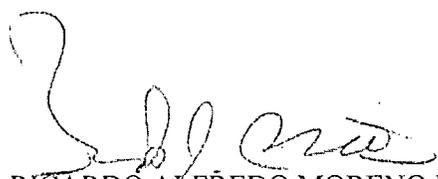
Señora  
JUEZ OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
E. S. D.

746

Ref.- Ordinario Laboral de MARITZA GALVIS CARDENAS contra COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A. y OTRO.- Expediente No. 2016-00118.

RICARDO ALFREDO MORENO MORENO, identificado como aparece al pie de la antefirma, obrando en calidad de apoderado de COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A., también denominada, COLMENA VIDA Y RIESGOS LABORALES, en el proceso de la referencia, en atención al auto que ordena correr traslado a las partes del dictamen rendido por el perito LIBARDO ANTONIO MEDRANO BARBOSA, y en ejercicio del derecho de contradicción del referido dictamen previsto en el artículo 228 del Código General del Proceso, comedidamente me permito solicitar al Despacho la comparecencia del perito a la audiencia en la cual se le interrogará bajo juramento acerca de la idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen rendido en el presente proceso judicial.

Atentamente,



RICARDO ALFREDO MORENO MORENO  
C.C. 79.230.879  
T.P. 33.985

## Proceso Ordinario Laboral Rad. 2016-00118 de Maritza Galvis Vs. Compañía de Seguros de Vida Colmena S.A. y Otro- Recurso de Reposición

litigios carrillo <litigios@carrillocia.com.co>

Mar 9/02/2021 3:57 PM

Para: Juzgado 08 Laboral - Bogota - Bogota D.C. <jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: cardenas908@hotmail.com <cardenas908@hotmail.com>; on.javier@abogadosbgl.com <on.javier@abogadosbgl.com>

📎 2 archivos adjuntos (121 KB)

Contradicción dictamen Proceso Maritza Galvis.pdf; Recurso de Reposición-Maritza Galvis.pdf;

Señora

JUEZ OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Ricardo Alfredo Moreno Moreno, identificado como aparece al pie de la antefirma, obrando en calidad de apoderado de la demandada COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A., por medio del presente ratifico el RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 5 de febrero de 2021, contenido en el correo enviado a ese Despacho las 10:52 am del día de hoy, y adjunto al presente en pdf el memorial que contiene dicho RECURSO con la debida sustentación.

De la Señora Juez, Atentamente,

RICARDO ALFREDO MORENO MORENO

C.C. 79.230.879

T.P. 33.985

Apoderado judicial COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.

---

De: litigios carrillo <litigios@carrillocia.com.co>

Enviado: martes, 9 de febrero de 2021 10:52 a. m.

Para: Juzgado 08 Laboral - Bogota - Bogota D.C. <jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: cardenas908@hotmail.com <cardenas908@hotmail.com>; on.javier@abogadosbgl.com <on.javier@abogadosbgl.com>

Asunto: RV: Proceso Ordinario Laboral Rad. 2016-00118 de Maritza Galvis Vs. Compañía de Seguros de Vida Colmena S.A. y Otro- Contradicción dictamen pericial

Señora

JUEZ OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Ricardo Alfredo Moreno Moreno, identificado como aparece al pie de la antefirma, obrando en calidad de apoderado de la demandada COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A., comedidamente me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 5 de febrero de 2021, notificado por estado del día 8 de febrero de 2021, con el fin de que se MODIFIQUE en el sentido que se incluya que en mi calidad de apoderado de COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A. solicite a la comparecencia del perito, para ejercer la contradicción del dictamen y se ACCEDA a dicha solicitud.

Para sustentar el RECURSO precedente, reenvió el correo enviado a ese Despacho el 10 de septiembre de 2020, en cuyo asunto señala "Contradicción dictamen pericial" y se adjunta el documento remitido con dicho correo.

18/2/2021

Correo: Juzgado 08 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

De la Señora Juez, Atentamente,

RICARDO ALFREDO MORENO MORENO  
C.C. 79.230.879  
T.P. 33.985  
Apoderado judicial COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.

---

**De:** litigios carrillo

**Enviado:** jueves, 10 de septiembre de 2020 10:45 a. m.

**Para:** Juzgado 08 Laboral - Bogota - Bogota D.C. <jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** cardenas908@hotmail.com <cardenas908@hotmail.com>

**Asunto:** Proceso Ordinario Laboral Rad. 2016-00118 de Maritza Galvis Vs. Compañía de Seguros de Vida Colmena S.A. y Otro- Contradicción dictamen pericial

señora:  
JUEZ OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Ricardo Alfredo Moreno Moreno, identificado como aparece al pie de la antefirma, obrando en calidad de apoderado de la demandada COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A., adjunto al presente el memorial con el cual se descurre traslado del auto notificado el día 8 de septiembre de 2020 en el proceso de la referencia.

Atentamente,

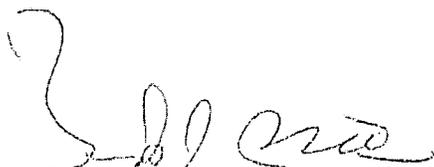
RICARDO ALFREDO MORENO MORENO  
C.C. 79.230.879  
T.P. 33.985  
Apoderado judicial COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.

Señora  
JUEZ OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
E. S. D.

Ref.- Ordinario Laboral de MARITZA GALVIS CARDENAS contra COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A. y OTRO.- Expediente No. 2016-00118.

RICARDO ALFREDO MORENO MORENO, identificado como aparece al pie de la antefirma, obrando en calidad de apoderado de COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A., también denominada, COLMENA VIDA Y RIESGOS LABORALES, en el proceso de la referencia, en atención al auto que ordena correr traslado a las partes del dictamen rendido por el perito LIBARDO ANTONIO MEDRANO BARBOSA, y en ejercicio del derecho de contradicción del referido dictamen previsto en el artículo 228 del Código General del Proceso, comedidamente me permito solicitar al Despacho la comparecencia del perito a la audiencia en la cual se le interrogará bajo juramento acerca de la idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen rendido en el presente proceso judicial.

Atentamente,



RICARDO ALFREDO MORENO MORENO  
C.C. 79.230.879  
T.P. 33.985

Señora  
JUEZ OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
E. S. D.

577

REF. Proceso Ordinario Laboral de MARITZA GALVIS CARDENAS contra COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A. y OTRA. Exp. 2016-00118

RICARDO ALFREDO MORENO MORENO, identificado como aparece al pie de la firma, obrando en calidad de apoderado de la demandada COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A., me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 5 de febrero de 2021, notificado mediante estado del día 8 de febrero de 2021, para que se MODIFIQUE en el sentido que se incluya que en mi calidad de apoderado de COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A. solicité la comparecencia del perito a la audiencia en la cual se le interrogará bajo juramento acerca de la idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen rendido en este proceso judicial y se ACCEDA a dicha solicitud.

Sustento el referido recurso en las siguientes razones:

1. El día 10 de septiembre de 2020, a las 10:45 a.m. remití al correo electrónico de ese Despacho el memorial con el cual se descurre el traslado del auto notificado el 8 de septiembre de 2020 y allí solicité la comparecencia del perito en los términos indicados al inicio de este documento.
2. Para abundar en ilustración se acompaña copia del referido memorial y en cola de correos se observa el enviado a ese Despacho el 10 de septiembre de 2020.

Por lo anterior, comedidamente ruego al Despacho se sirva REPONER el referido auto de conformidad con lo antes enunciado y se acceda a mi solicitud.

Atentamente,



RICARDO ALFREDO MORENO MORENO  
C.C. 79.230.879  
T.P. 33.985

Laboral de MARITZA GALVIS CÁRDENAS contra COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A. y OTRO.- Expediente No. 11001310500820160011800

Javier Ortega <on.javier@abogadosbgl.com>

Mar 9/02/2021 11:58 AM

Para: Juzgado 08 Laboral - Bogota - Bogota D.C. <jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: cardenas908@hotmail.com <cardenas908@hotmail.com>; LITIGIOS@CARRILLOCA.COM.CO <LITIGIOS@CARRILLOCA.COM.CO>

📎 1 archivos adjuntos (347 KB)

20210209 MEMORIAL - RECURSO REPOSICION.pdf;

Señora

**JUEZ OCTAVA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

E. S. D.

Asunto.- **RECURSO DE REPOSICIÓN.**- Proceso Ordinario Laboral de MARITZA GALVIS CÁRDENAS contra COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A. y OTRO.-  
Expediente No. 2016-00118.

FRANCISCO JAVIER ORTEGA FORERO, me permito allegar memorial para que sea incorporado el proceso de la referencia, se tenga en cuenta y resuelva la solicitud allí contenida.

Cordialmente,

**JAVIER ORTEGA FORERO**

Abogado

Celular 310 8031310

Email: [on.javier@abogadosbgl.com](mailto:on.javier@abogadosbgl.com)

Señora  
**JUEZ OCTAVA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
E. S. D.

Asunto.- Proceso Ordinario Laboral de MARITZA GALVIS CÁRDENAS contra  
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A. y OTRO.-  
Expediente No. 2016-00118.

FRANCISCO JAVIER ORTEGA FORERO, identificado como aparece al pie de mi firma,  
me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto de fecha 5 de febrero de  
2021, notificado por estado el día 8 del mismo mes y año.

Este recurso se sustenta en lo siguiente:

1. Mediante correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2020 (11:10 am), remití al  
Despacho, memorial con el cual se me confiere poder especial, amplio y suficiente  
por parte del Doctor Álvaro Diego Román Bustamante, en su condición de Apoderado  
General para asuntos laborales de la FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL, para  
representar a la citada Fundación.

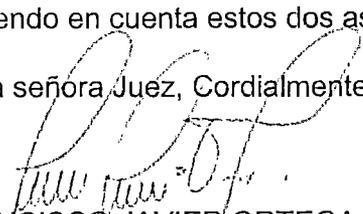
No obstante, por medio del auto que aquí se recurre, le fue reconocida personería  
para actuar al Doctor Álvaro Diego Román Bustamante y no al suscrito. En esa  
medida le solicito se reponga su decisión.

2. Por otro lado, el auto también cita para diligencia para el próximo 12 de mayo de 2021,  
ordenando que el perito debe asistir a esta diligencia, en razón a que la parte  
demandante solicita su comparecencia "*para ejercer la contradicción del dictamen  
obrante en el plenario...*".

Sin embargo, quizás por un error involuntario del Despacho no se percató que junto  
con el poder a mi conferido, también se radicó memorial con el cual se solicita la  
comparecencia del señor Perito, para interrogarle acerca de la idoneidad e  
imparcialidad y sobre el contenido del dictamen rendido en el presente proceso  
judicial. Lo anterior, en ejercicio del derecho de contradicción conforme lo dispone el  
artículo 228 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta estos dos aspectos, ruego se reponga esta decisión.

De la señora Juez, Cordialmente.

  
FRANCISCO JAVIER ORTEGA FORERO  
C.C. No. 79.820030 DE Bogotá  
T.P. No. 161.971 del C. S. de la J.